



Por una escuela respetuosa
con el derecho a la privacidad
e intimidad del alumnado

EDITA:

FEVAS Plena inclusión Euskadi
Asociación vasca de entidades en favor
de las personas con discapacidad intelectual

C/ Colón de Larreátegui, 26 bajo C
48009 Bilbao
Tfno.: 94 421 14 76
comunicacion@fevas.org
www.fevas.org

El contenido de esta guía está basado
en la publicación de FEVAS Plena inclusión Euskadi
“La confidencialidad en el ámbito educativo.
Orientaciones para la reflexión en torno
a un derecho fundamental del alumnado”

(2016)

y

nº 13 de la revista In

(2017).

Disponibles en www.fevas.org

Se recomienda su consulta para profundizar en este tema.

ILUSTRACIÓN:

Pernan Goñi

Depósito Legal:

BI-159-2018

Edita:



FEVAS Plena Inclusión Euskadi
Asociación vasca de entidades
en favor de las personas
con discapacidad intelectual

Colabora:



“La **confidencialidad**

es una forma de **respeto**

a la **dignidad** de las **personas**”



- Porque es un derecho fundamental del alumnado y de su familia.
- Porque la respuesta educativa personalizada implica conocer datos confidenciales que deben gestionarse adecuadamente.
- Porque es una obligación y un deber moral de la profesión docente.
- Porque evita daños a la integridad y dignidad del alumnado.
- Porque favorece un clima de confianza, colaboración y respeto.

ÚNETE AL RETO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA ESCUELA

1. ¿QUÉ ES LA CONFIDENCIALIDAD?

Es una cuestión directamente vinculada a la ética, al conjunto de deberes, normas, principios y valores que deben guiar la conducta en la práctica docente.

Apela al respeto a la diversidad que propugna el modelo de educación inclusiva.

CONFIDENCIALIDAD, UN ASPECTO FUNDAMENTAL DE LA ÉTICA



Implica no descubrir información íntima que una persona ha revelado a manera de confidencia.

También atañe a la información recibida por otro canal, sobre la que es razonable pensar que la persona quiere mantener en privado.



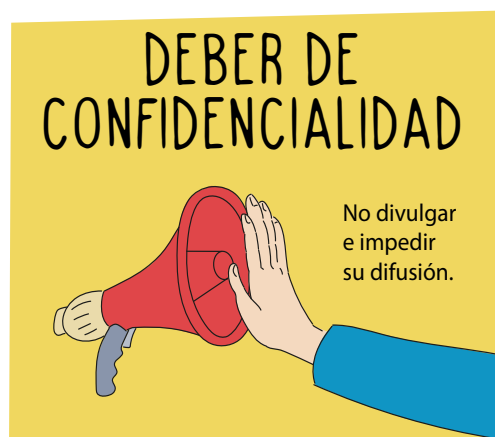
EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO

Las familias tienen la potestad de decidir la información que desean compartir. Las familias y el alumnado deben conocer el alcance y los límites de la confidencialidad del profesorado.

También deben ser conscientes de que preservar cierta información puede ser perjudicial para la educación.

La confidencialidad debe aplicarse por ambas partes, de profesionales hacia las familias, y viceversa.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON LA CONFIDENCIALIDAD



Quebrantamiento de la confidencialidad

Comportamientos inconscientes, descuidados, frívolos, o una custodia inadecuada de datos pueden quebrar la confidencialidad.



Excepciones al deber de confidencialidad

En ocasiones el deber de la confidencialidad colisiona con otros derechos. Por ejemplo, conocimiento de un delito o posible contagio de una enfermedad grave. En estos casos debe solicitarse el consentimiento para informar; si hay oposición, se indicará a la persona implicada que los hechos van a comunicarse igualmente a quien corresponda.



Una cuestión de derecho

El derecho a la confidencialidad viene amparado por:



Desde este marco jurídico, la escuela debe repensar los valores que promueve y reflexionar sobre la sociedad que quiere lograr.

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. CLAVES PARA UNA BUENA

En la docencia

- La profesión docente obliga a la confidencialidad. Cada persona es responsable de sus actos.



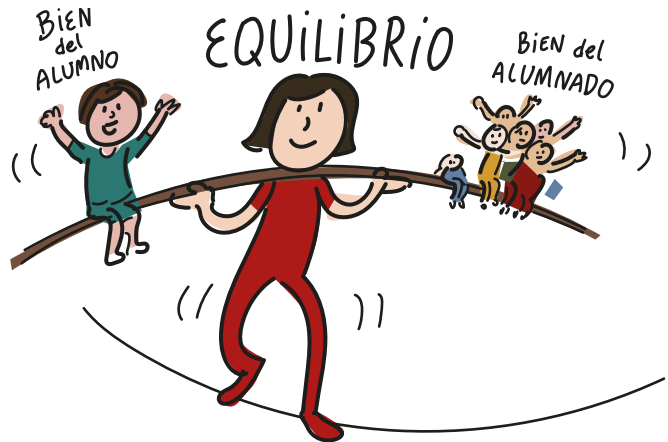
- Tener en cuenta los principios fundamentales: autonomía, bien del alumnado, justicia y no maleficencia.



- Conjugar lo bien intencionado, lo jurídicamente correcto y la ética.

- Aplicar el sentido común, la sensatez y la prudencia.

- Conocer la información necesaria para el desempeño adecuado.



REFLEXIONAR y
MANTENER
la CALMA



- Mantener la confidencialidad siempre, también cuando se recibe un dato por error.

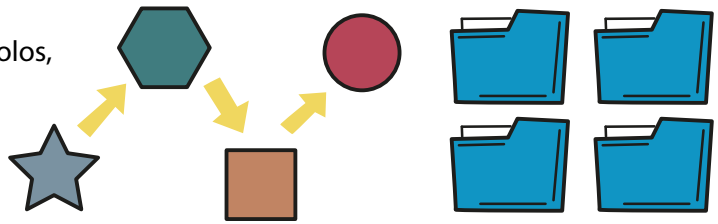


PRÁCTICA

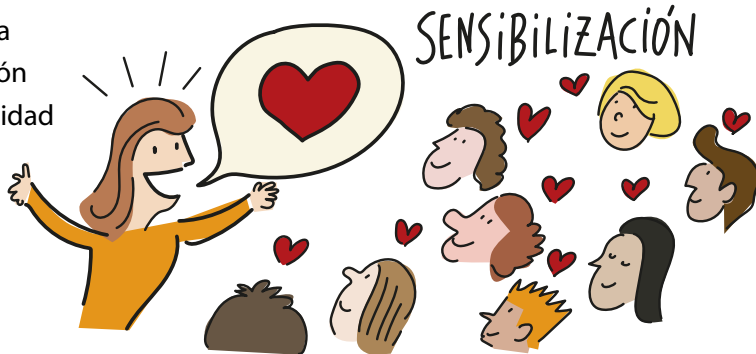
En el centro

- Definir políticas y diseñar protocolos, porque ayudan a gestionar adecuadamente la información.

GESTIONAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN



- Fomentar la sensibilización en la comunidad educativa.



- Definir los equipos de confidencialidad y sus responsabilidades. En ocasiones la confidencialidad atañe a un equipo, que también está obligado a guardar la confidencialidad.



En la gestión de la información

- Recabar únicamente los datos estrictamente necesarios para desarrollar adecuadamente la labor educativa. Tener más información no es garantía de una mejor respuesta educativa.

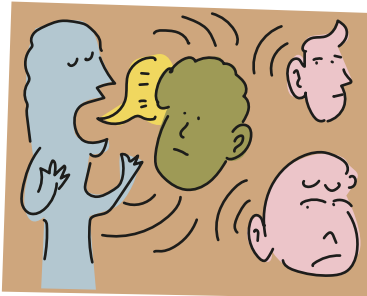


- No recoger, almacenar, publicar o difundir información personal sin el consentimiento de las familias o, en su caso, de los propios menores.

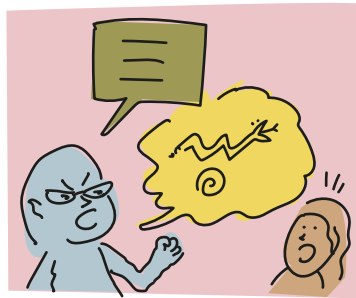


- Comunicar a las personas afectadas la existencia de la información confidencial, su contenido, sus fines y quiénes tienen acceso. Deben dar su consentimiento para el tratamiento. Deben saber que tienen derecho al acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación de uso.

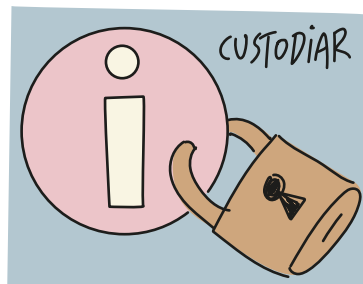
- No comentar datos confidenciales en contextos en los que terceras personas puedan escuchar.



- No confundir "dar datos" con "hacer juicios de valor".



- Custodiar la información confidencial con las medidas necesarias, bajo llave o con claves de acceso.



- No sacar del centro documentos sensibles sin el adecuado control.

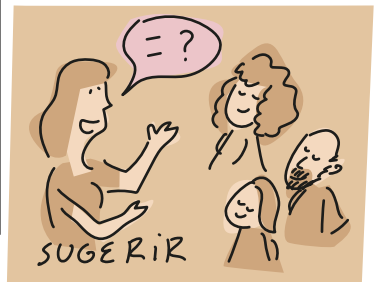
- Utilizar plataformas de información seguras, nunca listados públicos.



- Tener en cuenta la trascendencia de lo escrito en cartas, informes o e-mails. En la redacción debe anotarse únicamente lo relevante, los detalles mejor darlos personalmente.



- Sugerir a la familia la conveniencia de comunicar un dato confidencial en caso de que así se favorezca la educación del alumno o alumna.

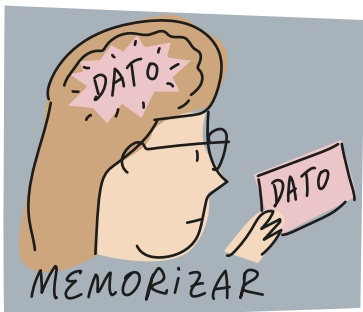


- Comunicar, si es posible, en positivo. En caso necesario, también deben señalarse los aspectos negativos. En cualquier caso, siempre sobre algo relevante.

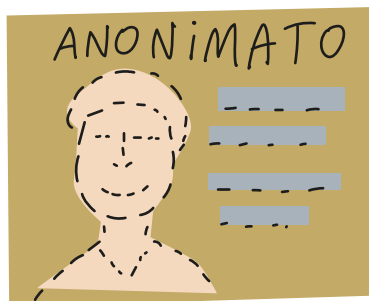


- No facilitar información detallada por teléfono sin tener la seguridad de quien es el interlocutor.

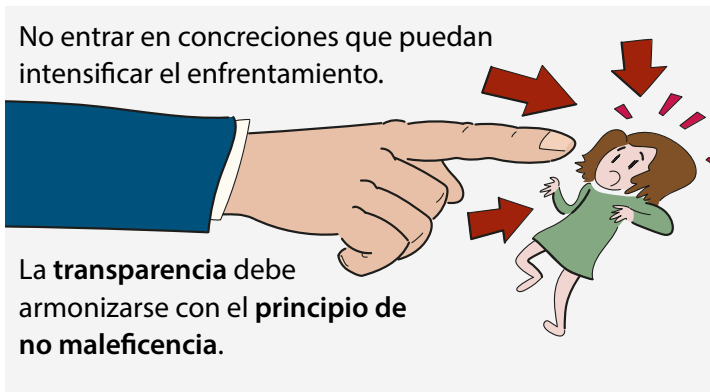
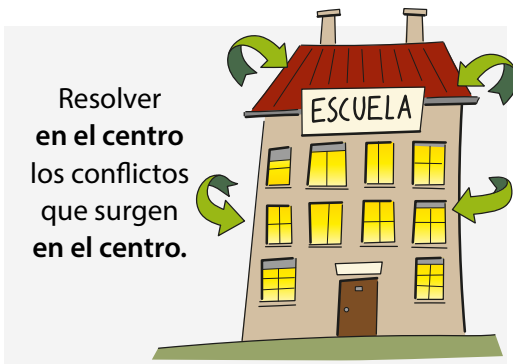
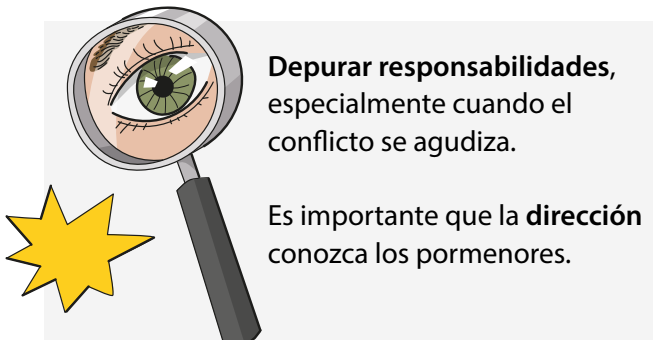
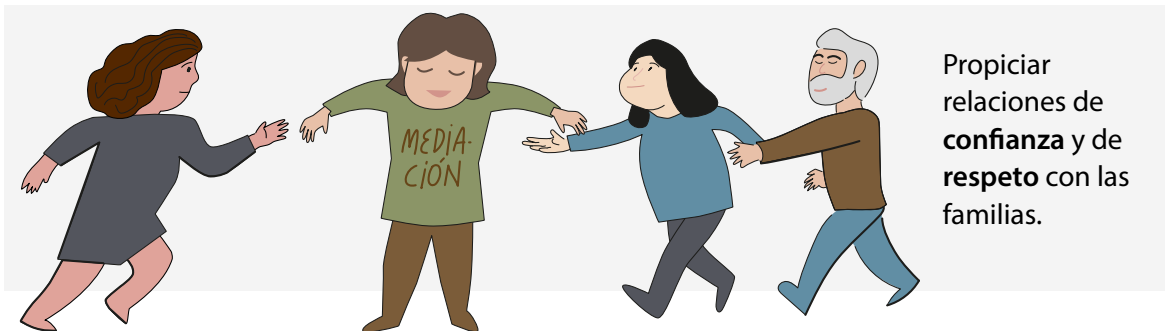
- Preservar en los expedientes académicos información sensible sobre aspectos disciplinarios, salud... En determinadas circunstancias, es más adecuado no registrar un dato y guardarlo únicamente en la memoria.

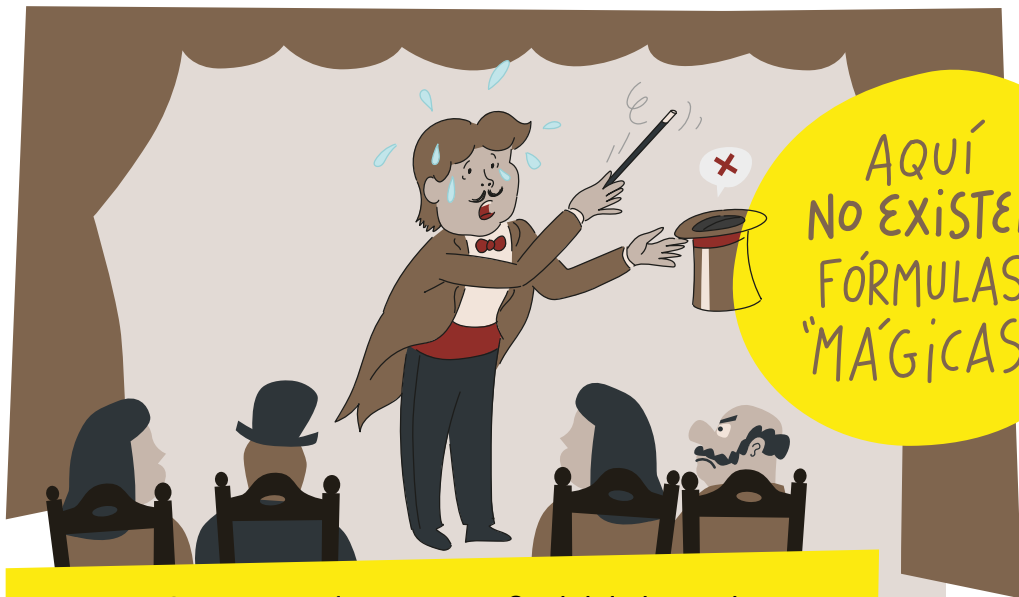


- Proteger la confidencialidad en las relaciones de tutoría, en la coordinación con otros profesionales y en las sesiones de evaluación. Exponer solo lo realmente necesario, algunas dudas pueden resolverse manteniendo el anonimato; si no es posible, se debe pedir consentimiento.



En la gestión de conflictos





AQUÍ
NO EXISTEN
FÓRMULAS
"MÁGICAS"

Se recomienda actuar con flexibilidad y prudencia para armonizar lo bien intencionado, lo jurídicamente correcto y la ética.



FEVAS PLENA INCLUSIÓN EUSKADI

Somos un movimiento asociativo de base familiar que agrupa a diferentes entidades que en la Comunidad Autónoma Vasca proveen servicios a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y a sus familiares.

Agrupamos a:

Apnabi-Autismo Bizkaia, Aspace Bizkaia, Aspace Gipuzkoa, Apdema, Atzegi, Fundación Tutelar Atzegi, Fundación Goyeneche de San Sebastián, Fundación Tutelar Usoa, Futubide, Gaude, Gautena, Gorabide y Uliazpi.

En el ámbito educativo, defendemos un modelo de escuela inclusiva y apoyamos a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas con discapacidad intelectual o del desarrollo. De cara a la comunidad educativa y a la sociedad, generamos reflexión y conocimiento a través de la formación al profesorado, publicaciones y elaboración de recursos, guías y otros materiales que contribuyen a consolidar la inclusión.

